

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA \varnothing \varnothing FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125	pesetas inserción
Media ídem.	65	— —
Cuarto ídem	35	— —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20	pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10	—

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

Actualidad. — Comentarios y observaciones.—Opositores que sirven en el Ejército.—Homenajes merecidos.—Ascensos a 2.500 pesetas.
Resolución de reclamaciones a la propuesta provisional de nombramientos por el cuarto turno.

Revista femenina.—Crónica de la moda.—De puericultura.—Mujeres españolas.—Cocina práctica. — Conocimientos útiles.
Revista legislativa.—La Memoria para las oposiciones.
Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.
Anuncios.

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

POR
Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos, razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.
Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.

DE ACTUALIDAD

Comentarios y observaciones.—¿Cuánto tiempo durarán las oposiciones de Maestros plenos? Esta es una pregunta que nos dirigen algunos suscriptores, y a ella no podemos contestar. Más aún: creemos que no puede contestar nadie. Depende del número de aspirantes, del mayor o menor rigor que emplee el tribunal en juzgar las Memorias, y, por tanto, de los que sean excluidos en esta primera parte.

Sólo puede asegurarse que las oposiciones serán largas. Un amigo nuestro ha calculado una duración al menos de año y medio.

Realmente, los ejercicios son pesados y largos. La duración de los dos primeros prácticos ha de ser una hora cada uno; la primera parte del segundo ha de durar una sesión de Escuela; la segunda parte ha de durar una hora. Son, en total, una sesión de Escuela y tres horas de ejercicios diversos por opositor. Descontando fiestas, días perdidos, etcétera, hay que calcular un promedio de días, por lo menos, doble del de opositores. Con doscientos aspirantes hay para llenar el año y medio.

Claro que todo está expuesto a muchos errores. Por eso decimos que no hay cálculo posible; lo único seguro es que serán largas.

—Nuestro compañero D. Juan Alvarez y algunos otros, piden, por nuestro conducto, que los tribunales den a conocer los programas o temas de los ejercicios que han de entrar en el sorteo. Dicen, y es verdad, que para las oposiciones libres se han dado cuestionarios completos de los ejercicios con toda anticipación, lo cual facilita la preparación y da cierta seguridad y confianza contra posibles sorpresas.

Se extrañan de que no se haya hecho lo mismo con las restringidas entre los Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

Realmente, esto facilitaría mucho la propia selección de los aspirantes. Sabiendo de antemano todos los temas que podrían caberles en suerte, los mismos opositores futuros sabrían si estaban en condiciones de acudir o no.

Así, con la incertidumbre de lo desconocido, habrá audaces, sin preparación

suficiente, que creerán tenerla, y habrán también otros modestos que se juzgarán mal preparados, aunque sean mejores que los otros.

Una relación de temas aclararía esto en bien de todos. Nos piden también que las oposiciones sean en las vacaciones, y sobre ello nada hemos de decir: eso depende ya más de los tribunales que de las autoridades.



Opositores que sirven en el Ejército.

Recibimos estos días cartas en que se nos habla de la especial situación de algunos de los opositores que prestan servicio en el ejército de Africa. Varios de ellos han de elegir plaza y han de tomar posesión. ¿Cómo van a hacerlo?

Los interesados y sus familias que nos escriben deben estar tranquilos. Es una cosa de justicia, y la Dirección de Primera enseñanza, enterada ya de esa situación especial, dará seguramente instrucciones para que puedan ejercitar sus derechos y tomar posesión sin moverse de los lugares donde prestan servicio a la patria.

No sabemos cuáles serán esas soluciones, pero vendrán a su tiempo, y, entretanto, no se alarmen los interesados y sus allegados.

Decimos esto porque estamos recibiendo estos días cartas de opositores y de sus parientes con alarmas que estimamos infundadas. Les enteraremos a tiempo de lo que deben hacer.



Homenajes merecidos.— Por jubilación voluntaria ha cesado en el cargo de jefe de la Sección administrativa de nueva nuestra antiguo amigo D. Manuel Lazo Real.

Ha sido durante cuarenta y siete años de servicios un funcionario modelo de laboriosidad, de inteligencia, de bondad y de amor al Magisterio. Fué Maestro en Cortegana, sirvió veinte años y logró que todos los mozos alistados demostraran que sabían leer y escribir. He ahí una labor eficaz contra el analfabetismo.

El Ayuntamiento de Cortegana ha acordado dar su nombre a una calle. Al cesar en su cargo actual, la mayoría de los Maestros de la provincia le han hecho manifestaciones entusiastas de admiración, de respeto y de cariño; el gobernador le ha nombrado concejal del ayuntamiento de Huelva, y toda la Prensa diaria le ha dedicado artículos encomiásticos.

Durante tres años, el señor Lazo Real ha dirigido gratuitamente la colonia escolar de Punta Umbría, llevando a las playas, con resultados admirables, un centenar de niños, demostrando con ello su altruismo, su amor a la infancia, su bondad de corazón; ahora acaba de ser nombrado director perpetuo de la citada colonia.

Queremos ahorrar todos los calurosos elogios que el señor Lazo se merece por sus trabajos y desvelos durante cerca de medio siglo en la enseñanza, primero en Escuelas, después en la Adminis-

tración; suprimimos esos elogios para que nadie los atribuya a la amistad pero él y todos deben saber que, cuantos le hemos tratado a fondo, lo recordaremos siempre, y le guardaremos el afecto y la admiración que ha sabido merecer. Le deseamos largos años de vida, que será seguramente activa y fecunda, aun estando jubilado.

Hombres como Lazo Real son jóvenes mientras alientan, porque siempre es joven quien tiene ideales que cultivar y bondades que repartir.



Ascensos a 2.500 pesetas.—La ratificación o rectificación de los ascensos a 2.500 pesetas de los Maestros y Maestras limitados, está pendiente de que se reciban las reclamaciones presentadas en la Sección administrativa de Sevilla, o notificación de no haberse presentado ninguna.

Se han reclamado ya varias veces por telégrafo.

RESOLUCION DE RECLAMACIONES A LA PROPUESTA PROVISIONAL DE NOMBRAMIENTOS POR EL CUARTO TURNO

Terminado el plazo que señala la Real orden de 31 de enero último para presentar reclamaciones contra las propuestas provisionales de destinos por el cuarto turno del artículo 75 del vigente Estatuto hechas por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de septiembre anterior («Gaceta» del 10), y vistas las observaciones de las Secciones administrativas y las reclamaciones presentadas por conducto de las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se estimen las siguientes reclamaciones: D. Enrique de Vargas Fidalgo contra la propuesta a su favor para la auxiliaría de Benacazón (Sevilla), por tener solicitadas únicamente Escuelas unitarias; D. Vicente Díez González, contra la de D. Fernando Delgado, para la sección graduada de Toro (Zamora), adjudicándose al reclamante con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría 6.ª, fecha de posesión en la Escuela actual, 1 de septiembre de 1918, número del Escalafón, 3.062.

D. Andrés Eladio Benito, contra la de D. Faustino Martín, para sección de

graduada de Santa Eulalia, en Segovia, que se adjudica al reclamante con arreglo a las circunstancias siguientes, y por reunir la primera condición de preferencia: Categoría 8.ª, fecha de posesión en la Escuela actual, 1 julio 1917, número del Escalafón 8.128; D. Antolín Martín Mazas, contra D. Isaac Alvarez, para la unitaria de Toledo, que se adjudica al reclamante con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales:

Categoría 6.ª, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 17 de septiembre de 1913, número en el Escalafón 2.604; D. José Rego Brión, contra D. José Monge Otero, para la sección graduada de Villagarcía (Pontevedra), que se le adjudica con arreglo a las preferencias siguientes: Categoría 8.ª, fecha de posesión en la Escuela actual, 25 de noviembre de 1917, número del Escalafón 6.729.

D. Mariano M. Bustillos, contra don Marcelo Llorente, para la de San Salvador Medio Cudeyo (Santander), anulándose la del propio reclamante para Noja, y adjudicándole la reclamada; por ser vacante más antigua; D. Jesús Varela Seijas, contra D. Felipe Carnicer,

para la de Puente Landrove (Lugo), anulándose la propuesta provisional del reclamante para San Pedro-Vivero (Lugo), y adjudicándosele la reclamada por ser vacante más antigua; D. Juan Ferrera, D. Juan Bautista Mayol Canals y D. Antonio Mercadal Cañellas, contra las secciones de graduada de Palma (Balears), a favor de D. Juan Lladó Roselló, D. Antonio Rigo Puig y D. Juan Bautista Crespi, adjudicándose a los reclamantes con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: señor Ferrera, categoría 6.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicitaba, 1 de diciembre de 1920, número del Escalafón 2.046; señor Mayol, categoría 8.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 1 de septiembre de 1918, número del Escalafón 6.765, y señor Mercadal, categoría 6.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 20 de abril de 1918, número del Escalafón 3.093; D. Pedro Orós Serrano, contra D. José Pardo Marín, para la dirección de graduada del Arrabal, de Zaragoza, adjudicándose al reclamante con arreglo a las circunstancias siguientes: categoría octava, fecha de posesión en la Escuela desde la cual solicita, 13 de julio de 1915, número del Escalafón 5.278; D. Ricardo Pravia Closa, contra D. Alejandro Moltó Pascual, para la unitaria, número 5, de Lorca (Murcia), adjudicándose al reclamante por reunir la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, y nombrándose al señor Moltó para Totana, en la misma provincia, vacante que también tenía solicitada; D. Francisco Albanell Ordines, contra D. Angel Rives, para la de Campanar (Valencia), por tenerla solicitada por el primero de los turnos del artículo 75 del Estatuto, y cuya adjudicación se hará en momento oportuno.

Don Carlos Escalante Arce contra don Julian Ramos Cuñado, para la Sección de graduada de Santander, adjudicándose al reclamante con arreglo a las condiciones siguientes: categoría 5.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la cual solicita, 1.º marzo 1907, número del Escalafón 1.435.

D. Antonio Guadalupe Verde, contra su propuesta para S. Bartolomé de Tirajana, cuya propuesta quede anulada por haber solicitado S. Bartolomé de Lanzarote; D. Emilio del Barrio de la Calle, contra D. Gaspar Noguera para la de Arboleja y Albatalia (Murcia), adjudicándosele con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría 6.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la cual solicita, 1 mayo 1910, núm. del Escalafón 3.023.

Que se entienda que las adjudicaciones

a favor de D. Joaquín C. Viladeval y don Félix del Arco Novales, para Santa Coloma de Farnés (Gerona), y Almacellas (Lérida), respectivamente, son para las Direcciones de graduadas de las mismas Escuelas; D. Ramón Cases Carabasa, D. Policarpo Morato Garcia y D. Indalecio Villarruel Martín, contra las adjudicaciones a su favor para Sampedor (Barcelona), Aldeavieja de Tormes (Salamanca) y Castrillo de Don Juan (Palencia), anulándose las propuestas por haberse comprobado que interesaron en diciembre anterior la retirada de las fichas mencionadas:

Que se entienda que la Escuela adjudicada a D. José Cases Girivert es la de San Martín de Sardañola; D. José Enrique Penedo contra la propuesta a su favor para Santaballa en Villalba (Lugo), adjudicándosele la de Villaframil, en Ribadeo, por ser vacante más antigua a la que se le propone.

Apareciendo en la propuesta a favor de D. Agustín Lloréns Prats el núm. del Escalafón 5:539, se hace constar que el que le corresponde es el 2.539; D. Euxiquio García Díez, adjudicándosele la de Canedo (Orense), con arreglo a las condiciones siguientes: categoría 7.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 1.º septiembre 1919, núm. del Escalafón 3.334.

Don Celestino Montoto Suárez, contra D. Elías Calvo Rivero, para la Dirección de graduada de Pola de Siero (Oviedo), y D. Arturo González Mata Lladó, para la de Ceares (Oviedo), adjudicándosele la primera con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría 6.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita 1.º de septiembre de 1919, número del Escalafón 2.492; y desestimándose su reclamación en cuanto a la segunda, por no tenerla solicitada hasta 1.º de julio último y ser vacante del semestre anterior.

Don Manuel Rubio Alvarez, contra don Arturo González Mata, para la Dirección de graduada de Ceares (Oviedo), que se le adjudica al reclamante con arreglo a las condiciones siguientes: categoría sexta, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 1.º de enero de 1916, número del Escalafón 2.412.

Don Jerónimo Morán Prada, contra su propuesta para la de Mones-Petín (Orense), se le adjudica la de Jaogaza-Barco de Valdeorras (Orense), por ser vacante anterior, anulándose en su consecuencia la propuesta.

Don Rogelio Delgado Mesa, contra don Agustín C. Herrero, para la Dirección de graduada de la Orotava, la que se le adjudica al reclamante, toda vez que el propuesto, Sr. Herrero, obtuvo anterior-

mente otro nombramiento, y con arreglo a las circunstancias profesionales siguientes: categoría 8.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 5 de febrero de 1921, número del Escalafón 8.538; D. Vicente López de Guereñu contra D. Celso Núñez, para Lavadores, número 2 (Pontevedra); adjudicándose con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría 7.^a, fecha de posesión en la Escuela desde la que solicita, 1.^o de noviembre de 1918, número del Escalafón 3.609; en su consecuencia, se adjudica al Sr. Núñez Iglesias la de Lavadores núm. 3, anulándose la propuesta de D. Francisco Dobalo Feijóo, por reunir condiciones de preferencia y ser también petionario de esta vacante.

Don Gregorio Escobedo contra D. Anselmo Yus Pérez, por no llevar este señor los tres años de permanencia en la Escuela que determina el Estatuto, anulándose la propuesta a favor de D. Angel Llop, que ocupaba la resulta.

Don Ricardo Casañ contra D. Amadeo Martínez Vives, para la Sección de graduada de Alboraya, por haber obtenido otro destino con anterioridad; D. José Sala Canudas contra las adjudicaciones a favor de D. Darío Monroy y D. Agustín Iboréns, para la Sección de graduada de San Juan de Vilasar y Tarrasa, respectivamente, adjudicándosele la Sección de graduada de San Juan de Vilasar, con arreglo a las circunstancias profesionales siguientes: categoría 7.^a, fecha de posesión en la Escuela actual, 1.^o de septiembre de 1918, número del Escalafón 3.313.

Don José Fernández Martínez, contra D. Andrés Martín, para Loeches (Madrid), anulándose la propuesta y adjudicándosele definitivamente al reclamante, con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría 8.^a, fecha de posesión en la Escuela actual, 1.^o de julio de 1914, número del Escalafón 8.115.

Don Serafín Clos Miguel, contra las adjudicaciones para la unitaria núm. 71 y la Sección graduada núm. 4, ambas de Barcelona, adjudicándosele la unitaria con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría 4.^a, fecha de posesión desde la Escuela actual, 7 de marzo de 1892, número del Escalafón 756.

Don Federico Monserrat Lucena, contra D. Carlos Matabacas, para la Sección graduada núm. 4 de Barcelona, adjudicándosele con arreglo a las circunstancias profesionales siguientes: categoría 4.^a, fecha de posesión en la Escuela actual, 15 de enero de 1920, número del Escalafón 1.061.

Como consecuencia de las anteriores estimaciones, se anulan las propuestas

para las Escuelas siguientes: Puebla de los Infantes (Sevilla), Santa Bárbara, sección graduada (Tarragona), Sección graduada de «Ramón y Cajal», en Zaragoza; Alcañiz (Teruel), Sueca (Valencia), Portillo (Valladolid), Santo Domingo de Silos (Burgos), Valencia de Don Juan (León), Sama de Langreo (Oviedo), Mongat-Tiana, Llinás y Marsá (Barcelona) y Vilafaut (Gerona).

2.^o Que se desestimen, por las causas que se indican, las reclamaciones siguientes:

Don Vicente Aisa Sánchez, porque don Domingo Bordonada, cuya resulta pide, que se le adjudique, no sirve en Tauste (Zaragoza), y por lo tanto no puede quedar esta Escuela de cadena; D. Juan Muñoz Gaspar, contra las adjudicaciones de Masalfasar (Valencia), Santa Faz (Alicante), y Mongat-Tiana (Barcelona), por ser todas ellas vacantes a la fecha de su petición de reingreso.

Don Manuel Bruné Escoté, contra la adjudicación de la Dirección de graduada de San Juan de Vilasar (Barcelona), por reunir el propuesto la primera condición de preferencia que determina el artículo 92 del vigente Estatuto.

Don Mariano Castro Escalera, por estar prohibido terminantemente que puedan señalarse preferencias en las peticiones por 4.^o turno, confirmándole para la Escuela de Polanco, que se le adjudicó provisionalmente.

Don Pedro Sabaté Pons, por no ser petionario en esta convocatoria, puesto que fué nombrado para la Escuela que desempeña en el segundo semestre de 1923.

Don Dalmiro Estévez Estévez, porque las adjudicaciones de destinos se hacen atendiendo al orden cronológico de vacantes, y la de Teis núm. 3 es de fecha anterior a la de Freijeiro, como el mismo interesado reconoce.

Don Eladio Diéguez Requejo, contra la propuesta para Zorelle-Macedá (Orense), y D. Eusebio Monge Sanz, porque las vacantes que han de ser adjudicadas al 5.^o turno son las que queden vacantes una vez terminada la provisión de destinos del primer semestre del año actual.

Don Manuel Jiménez Vinal, por no corresponderle la vacante de Arboleja y Albatalía (Murcia), que se adjudica definitivamente a otro concursante con mejores condiciones de preferencia, sin que el hecho de que el nombrado solicitara esta vacante con sólo el nombre de Arboleja sea obstáculo para que se le adjudique, toda vez que no existiendo en la provincia de Murcia más que un pueblo de este nombre, ha de entenderse

que la petición se refiere a Arboleja y Albatalla.

Don Luis Rodríguez Villegas porque la vacante que solicita corresponde ser provista entre las del segundo semestre del año actual por haber ocurrido el día 22 de agosto próximo pasado.

Don José Domínguez Guerra contra las adjudicaciones del barrio de la Prosperidad y Arrabal del Puente (Salamanca) por no haber solicitado rectificación de categoría conforme lo dispone la Real orden de 22 de abril último («Gaceta» del día 26).

Don Pedro Sobrino de la Puente, porque la Escuela de Deva-Gijón (Oviedo), contra cuya adjudicación reclama, figura en el Nomenclátor último con un censo de 753 habitantes.

Don José Font Más, alcalde de Benastre (Tarragona) y Junta local de Primera enseñanza del mismo, en solicitud de que continúe al frente de dicha Escuela don Máximo Laguía, porque, de conformidad con lo determinado en el Estatuto, las peticiones de traslado son válidas durante un semestre, y los interesados vienen obligados a servir el destino que se les adjudique.

Don Eleuterio Olalla Delgado, que interesa se le adjudique la Escuela de Fuentesauco, en lugar de la de Deva-Gijón (Oviedo), por ser esta última vacante de fecha anterior a la de Fuentesauco.

Don Antonio Diego Pozas y D. Angel Morado Gómez, porque las vacantes de Gordoncillo y Almatret, que dan origen a las de San Miguel del Valle y Calviá, respectivamente, para las que están propuestos, es de igual fecha que la de Fuentesauco la primera, y anterior a la de Pollensa, la segunda.

Don Toribio Argüello Díez, por ser la Escuela de Ardisana, para la que está propuesto, de fecha anterior a la de Deva-Gijón (Oviedo), haciéndose constar que el número del Escalafón correspondiente al reclamante es el 7.354 y no el 7.364, como por error aparece en la propuesta provisional.

Don Santiago de Pedro Carrasco, por reunir el propuesto para la Escuela de Perezuela la tercera condición de preferencia del art. 90 del Estatuto.

Don Benigno Zubizaurreta Arrillaga, por reunir el propuesto para la Regencia de Ciudad Real la segunda de las condiciones de preferencia que determina el art. 92 del Estatuto, de aplicación a la provisión especial de Regencias y Direcciones de graduadas.

Don Marcos Frechín Barbanoj, contra la propuesta para la Dirección de graduada del Arrabal, en Zaragoza, por es-

timarse en el párrafo anterior una reclamación del concursante que reúne mejores condiciones de preferencia que el señor Frechín.

Don Gregorio Ganado Bailón, por ser la Escuela de Casas de Don Gómez, para la que fué confirmado con anterioridad vacante de fecha anterior a la de Fuentesauco, y ser además extemporánea la reclamación.

Don Juan Gómez Rodríguez, por reunir el propuesto la tercera condición de preferencia del art. 90 del Estatuto, puesto que tomó posesión de su Escuela en 1.º de octubre de 1917, como figura en la propuesta publicada en la «Gaceta», y no el año 1918, como asegura el reclamante.

De la Junta local de Primera enseñanza de Malpás (Lérida), porque la provisión de dicha Escuela ha de ser en Maestro, conforme está dispuesto.

Don Manuel Muñoz de Morales y Rodríguez Madrudejos, D. Isaac Tejada Alvarez, D. Federico Huerta Martín y don José de Frutos Gómez, por estar propuestos para las vacantes de Toledo y Toro, en el número anterior otros reclamantes con mejores condiciones de preferencia.

Don Higinio Rubio Otero, D. Arturo Boó Gallán, D. Urbano Blasco Escuder, D. Francisco Terreu Carrasco, D. Jesús Vilariño Ramos, D. Valentín Gómez Gil y D. Modesto País Trillo, porque las peticiones son válidas durante un semestre, y siendo las vacantes adjudicadas correspondientes al primero del año actual, no ha lugar a las anulaciones solicitadas por los reclamantes D. Fidel Novau Camarasa, D. Jerónimo Velamazán García, don Fusebio F. Suárez Caro, D. Pedro Tous Nicolau, D. Jaime Rinés, D. Bartolomé Fiteva Salvá, D. Vicente Uribes García, D. Niceto Martín de Andrés, don Luis Acevedo Veigas, D. Gómez y M. Romo, D. Angel Lalinde Poyo y D. Elías Carreño Rodríguez, por ser peticionarios en el segundo semestre del año actual y ser las vacantes contra cuya adjudicación reclaman ocurridas hasta 30 de junio anterior.

D. Antonio Benito Vinaxa y D. Ladislao Bachiller, por anularse las adjudicaciones a favor de D. José Rigo Puig y D. Julián Ramos Cuñado, que da origen a las vacantes de Santa Bárbara y Portillo, respectivamente, y contra las que reclaman.

Don José Vandellón Ventosa, contra la propuesta de la Sección de graduada de San Juan de Vilasar, por adjudicarse a otro reclamante con mejores condiciones de preferencia.

Don Vicente Cercós García, contra la adjudicación para Huesca a favor de don

Manuel Martínez Molina, por reunir el propuesto la segunda condición de preferencia del art. 90 del Estatuto.

Don Gregorio Gonzalo Alonso y don Juventino Santos Barata, contra la propuesta para Loeches (Madrid), por nombrarse otro reclamante con mejores condiciones de preferencia.

No ha lugar a la petición que formula D. Manuel Alvarez Sánchez, por confirmarse la propuesta para Mellid (Coruña), a favor de D. José Vilariño Ramos.

Don Mariano Castro Escalera, contra la propuesta a su favor para Polanco (Santander), por ser esta vacante de fecha anterior a la de Torre, en la misma provincia, cuya adjudicación solicita.

Don Martín Serra Molins, en expectativa de destino, como opositor restringido, contra la propuesta para la Sección de graduada núm. 4 de Barcelona, toda vez que no considerándose reservadas a este turno las Direcciones de graduadas, ni por tanto las cadenas a que estas adjudicaciones dan lugar, no ha ocurrido en el semestre a que estas propuestas se contraen, la segunda vacante a que se refiere la circular publicada en la «Gaceta» de 19 de agosto de 1923.

Don José Torcelló Andrada, contra la adjudicación para Alcalá de Guadaíra, por haber sido confirmado con anterioridad en el destino que actualmente desempeña, sin que a su debido tiempo presentase reclamación.

Don Indalecio E. Alvarez Fernández, contra D. Leónidas B. Cabello de la Torre, por anularse la propuesta de este señor para Sama de Langreo, ñor se resulta de la de Ceares, que también se anula.

Don Luis Martínez Vázquez, contra don Ramón J. Fernández Barral, para Villar-Puentedeume (Coruña), toda vez que en el arreglo escolar último aparece este distrito con censo superior a 501 habitantes; no ha lugar a la reclamación de D. Jenaro Blas Marichalar, por anularse la propuesta para la Sección de graduada de «Ramón y Cajal», haciéndose en momento oportuno la adjudicación para la de «Zabala», que se deja sin proveer en esta Real orden.

3.º Comprobado que las Escuelas de Villacarralón (Valladolid), Fontanilla de Castro (Zamora), Beniarraix-Sóller (Balears), Cinco Olivas (Zaragoza), Fresno-Gijón (Oviedo), y Santa Paz (Alicante), tiene censo inferior a 501 habitantes, se anulan las propuestas a favor de D. Emeterio Baños Sandoval, D. Alfredo M. Domínguez, D. Juan Bautista Mayols Canals, D. Emilio Jaques Betrán, D. Indalecio E. Alvarez Fernández y D. Francisco Meruenda Aznar. no habiendo lugar, por tanto, a las reclamaciones de los Maestros del

segundo Escalafón D. Lope González Ibañez, D. José Casado Moraleja, D. Andrés Pol Pujol, D. Otilio López Pérez, D. Jaime Borrás Terrer, D. Juan Llull Vives, D. Diego Partera Villar, D. Manuel Torregrosa Ruiz, D. Alberto Barberá Botella, D. Vicente Estivales Pérez, D. José Martínez González, D. Antonio Sala Baeza, D. Pascual Serrano del Campo, D. Juan Aracil Aracil, don José Frau Sivera, D. José López Marín, D. Luis Martínez Mondragón y D. Ramón Sequero Cano, sin que se anulen las propuestas para Benasán (Alicante) y Deva-Gijón (Oviedo), como interesan los señores Partera Villar y Sequero Cano, por contar con más de 50 habitantes, y corresponder su provisión en Maestros de plenos derechos. Igualmente se anula la propuesta a favor de D. Enrique Camps Gaspá para vilada (Barcelona), por contar con más de 50 habitantes y pertenecer el propuesto al segundo Escalafón.

Vistas las comunicaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas a favor de D. Francisco Sánchez Martínez, D. Juventino Rodríguez Casado, D. Amadeo Martínez Vives, don Vicente Martínez Hernández, D. Paulino García Ruiz y D. Francisco Roselló Gil por haber sido nombrados en otras convocatorias, y, como consecuencia de estas anulaciones, las de D. Pascual Gracia Diarte, D. Pablo Cagigal de la Hera, D. José Guerri y D. Francisco Martínez Román, sin que haya lugar a hacer nueva adjudicación para la sección de graduada de Alboraya (Valencia), por haber sido adjudicada anteriormente, al transformarse en graduada al Maestro unitario que la desempeñaba, por cuyo motivo no puede tenerse en cuenta la reclamación de D. Constantino Jiménez Romero; las de D. Raimundo Vicens Clar, por haber sido separado definitivamente del Magisterio por Real orden de 12 de marzo último; D. Juan Cruz Puertas Morillas, por haber fallecido; D. Pedro Touceda Carreras y D. José Rojas Rodríguez, por encontrarse ambos sometidos a expediente gubernativo, y, por último, que se aclare que la vacante que se adjudica a D. José María Bascón y Bascón, es la auxiliaría de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Con las anteriores modificaciones quedan declaradas firmes y definitivas las propuestas a que se contrae la Orden de la Dirección general de 5 de septiembre anterior («Gaceta» del 10), cuyos interesados deberán tomar posesión de sus cargos el día de 15 de noviembre próximo.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

CATORCE TEXTOS ESCOLARES

Por D. Manuel Guío, Maestro de **Mollerusa (Lérida)**. Estos textos, por su claridad y sencillez, están adoptados en multitud de Escuelas.

A 4,50 pesetas docena. Grandes descuentos en los pedidos directos al autor. Este manda por 4,50 pesetas **muestras de los textos** y de la **colección de problemas**.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima una extensa convocatoria de turno libre, la Editorial Campos, Peligros, 3, librería, pone en conocimiento de los Maestros y Maestras que tiene la obra de contestaciones completas al programa, por el distinguido Doctor en Filosofía y Letras y ex Catedrático don Joaquín Santisteban Delgado, calificada como la de mayor suficiencia, y que se adquiere previo pago, por giro postal, de 25 pesetas, más 0,50 de franqueo.

15—2

PARA OPOSICIONES RESTRINGIDAS

**ORGANIZACION ESCOLAR E INSTITUCIONES
COMPLEMENTARIAS**

por

DON EZEQUIEL SOLANA

Contiene esta obra todo lo referente a la Escuela, su objeto, su carácter, su organización.

El tratado de organización es detalladísimo en lo que se refiere a la parte administrativa, material, didáctica, disciplinaria, etc.

En la parte de Instituciones complementarias se estudia la evolución de la Escuela primaria, su carácter social y las instituciones complementarias, clasificadas en sanitarias, pedagógicas y económico-sociales.

Es un libro interesantísimo y hoy de grande utilidad para las oposiciones restringidas.

Precio, 5 pesetas.